

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N°100-0058-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2025-00595951- -CAT-DPCBS#MEC
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2025-79-CAT-SCA#MEC

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO (U.L.): PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO (U.L.): contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

UNIDAD SOLICITANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 48

CUIT S.A.F. N° 30-70865977-7

DOMICILIO FÍSICO S.A.F.: AV. VENEZUELA S/N° - CAPE - PABELLON N°7, SAN FERNANDO DEL VA-LLE DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO S.A.F.: licitacionycompras.svydu@gmail

UNIDAD SOLICITANTE 2

JURISDICCION: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

UNIDAD SOLICITANTE: SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 21 DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

CUIT S.A.F. N° 30-71679931-6

DOMICILIO FISICO S.A.F.: AVDA. PTE. CASTILLO ESQ. MARÍA HAYDE DE VARELA - S.F.V. DE CTCA. (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: comprasseg@hotmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la
a

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA, RESMAS DE PAPEL Y TONER DESTINADO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE Y AL MINISTEIRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al N° **PROCESO 100-0058-CDI25**, cuya

publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Consolidada", conforme lo establecen los artículos 22° b) y 24° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 62/100 (\$ 7.517.956,62).**

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas **serán invariables**. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III)**.
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III)**.
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 8º MUESTRAS: SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS, como máximo hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N° 21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras y Abastecimiento) de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. **Las muestras deberán**

estar debidamente rotuladas por ítems e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 10º INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados. Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11º MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12º FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR**, el **03 de Abril de 2025 a horas 10:00**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) No se presentaren las muestras solicitadas en el presente.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- d) Que fuera condicionada.
- f) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.

- g) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- h) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.
- i) No indicar la marca comercial del bien cotizado para cada ítem.

Los errores intrascendentes de forma, no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasará inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en los lugares, días y horas establecidos en **Anexo II** de la presente Base de Contratación. El producto a proveer deberá responder a las características solicitadas. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario con los gastos de flete, acarreo, carga, descarga y seguro.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al contrataciones.scya@catamarca.gov.ar. Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

- A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**
- B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**
- C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05) PUNTOS**

ARTÍCULO 19° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA - CUIT N° 30-71642193-3, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituir la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 21° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 22° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas **por los Proponentes o Adjudicatarios** a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0058-CDI25

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.3.1-6563.1008	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	140	TIPO AUTOR
2	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	150	TIPO AUTOR
3	2.3.1-6563.1105	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	180	TIPO AUTOR
4	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	15	CUADERNO TAPA DURA, HOJA RAYADA, TAMAÑO A4, TIPO ABC.
5	2.3.1-6587.371	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	5	LIBRO DE RECIBO CON SU LEYENDA, TAPA DURA, 200 HOJAS, MEDIDAS DE PRESENTACION : 22 x 14 CM. APROXIMADAMENTE TIPO "RAB"
6	2.3.1-6590.516	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40	
7	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40	
8	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40	COLOR VERDE FLUOR TIPO FILGO
9	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40	COLOR AMARILLO FLUOR TIPO FILGO
10	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40	COLOR ROSADO FLUOR TIPO FILGO
11	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR,	UNIDAD	40	COLOR NARANJA FLUOR TIPO FILGO

		TIPO PUNTA: BISELADA			
12	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	30	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO ,COLOR NEGRO
13	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	30	CARPETA TAPA TRANSPARENTE CON BROCHE NEPACO ,COLOR NEGRO
14	2.9.2-1428.36	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 1 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ESPESOR: 1 Cm	BOLSA	1	PRESENTACION EN BOLSA
15	2.9.2-1428.44	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	BOLSA	1	PRESENTACION EN BOLSA
16	2.9.2-1611.22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	65	PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES - TIPO EQUIPO COMERCIAL LUMA
17	2.9.2-1611.23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	7	PRESENTACION PAQUETE POR 100 UNIDADES - TIPO EQUIPO COMERCIAL LUMA
18	2.9.2-1616.24	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	CAJA	1	PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES PUNTA REDONDA 2 MM APROXIMADAMENTE APTO TODO TIPO DE PIZARRA BLANCA. FACIL DE BORRAR. COLOR: NEGRO
19	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	60	COLOR NEGRO
20	2.9.2-274.75	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	80	COLOR NEGRO
21	2.9.2-291.19	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	4	ALMOHADILLAS TIPO PAGODA
22	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	100	COLOR NEGRO TIPO BIC
23	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	100	COLOR AZUL TIPO BIC
24	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	30	TIPO: PUNTA METALICA; TRAZO: GRUESO; COLOR: TINTA AZUL
25	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	24	CORRECTORES DE ESCRITURA TIPO FILGO
26	2.9.2-4984.12	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	30	COLOR NEGRO
27	2.9.2-4984.12	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	20	COLOR AZUL
28	2.9.2-660.1	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35	
29	2.9.2-660.13	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35	
30	2.9.2-660.47	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	10	
31	2.9.2-661.21	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 5,5 X 1 X 0,8, MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 36 UN, PRESENTACION: CAJA X 36 UN	CAJA	1	PRESENTACION EN CAJA DE COLOR BLANCO CON GRIS, TIPO: " DOS BANDERAS"

32	2.9.2-674.9	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	5	
33	2.9.2-791.31	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD	150	TALONARIOS DE 100 HOJAS, COLOR AMARILLO
34	2.9.2-791.46	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12 X 50 mm	UNIDAD	20	BANDERITAS 5 COLORES FLUOR CADA UNA DE 25 HOJAS C/U- TIPO PIZZINI - MEDIDAS 12x50 MM. APROX.
35	2.9.2-848.20	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	30	
36	2.9.2-850.3	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	30	MATERIAL: CORRUGADO PLÁSTICO. MEDIDAS: 36 CM DE LARGO X 25 CM DE ANCHO X 12 CM DE ALTURA. PRESENTACIÓN: POR UNIDAD.
37	2.9.6-401.1563	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP	UNIDAD	52	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP (ALTERNATIVO) - COLOR: NEGRO
38	2.9.6-401.1696	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN450, USO: BROTHER	UNIDAD	20	CARTUCHOS DE TONER DE MARCAS ALTERNATIVAS.
39	2.9.6-401.2045	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	46	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para Brother Tn1060 1212 1200 1202
40	2.9.6-401.2380	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 408284, USO: RICOH	UNIDAD	12	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para impresora RICOH
41	2.9.6-401.2385	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	24	ALTERNATIVO - COLOR: NEGRO Para impresora PANTUM P2509W

INDICAR MARCA COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM. No indicar la marca comercial del producto cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" e implicará la **DESESTIMACIÓN** de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicará el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle.

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N°100-0058-CDI25

MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA

ANEXO II – DE LAS ENTREGAS

Las entregas a las que hace mención el Artículo 15° de las presentes Bases de Contratación se llevaran a cabo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo:

LUGARES DE ENTREGA:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION: DE LUNES A VIERNES DE 07:00HS A 13:00HS - EN INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE VIVIENDA - AV. VENEZUELA S/N° - CAPE - PABELLON N°7

SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE: En la Dirección Provincial de Control y Administración de la Secretaria de Estado de Gabinete, sito en calle María Haydee Varela de Varela equina Av. Presidente Castillo en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas

ANEXO DE ENTREGAS

ITEM	CODIGO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	SEG	MVU	CANTIDADES TOTALES
1	2.3.1-6563.1008	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: ALCALINO, DIMENSION: 216 X 356 mm, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): CON, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): CON	UNIDAD	140		140
2	2.3.1-6563.1009	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: BLANCO, DIMENSION: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: ENVASE X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD		150	150
3	2.3.1-6563.1105	PAPELES EN HOJA; TIPO DE PAPEL: EXTRA BLANCO, DIMENSION: A4, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: RESMA X 500 HOJAS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	RESMA	60	120	180
4	2.3.1-6587.346	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: 100, TAMAÑO: A4, TIPO: CUADERNO ESPIRALADO TAPA DURA, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	15		15
5	2.3.1-6587.371	PAPELES ENCUADERNADOS; CANT. DE HOJAS: SEGÚN PLIEGO, TAMAÑO: SEGÚN PLIEGO, TIPO: LIBRO DE RECIBOS, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %	UNIDAD	5		5
6	2.3.1-6590.516	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MADERA, TAMAÑO: A4, GRAMAJE: 80 GR/M2, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40		40
7	2.3.1-6590.555	SOBRES DE PAPEL; TIPO: MANILA, TAMAÑO: OFICIO, GRAMAJE: 80 GR, PRESENTACION: UNIDAD, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, PORC. FIBRAS RECICLADAS: 0 %, CERT. FIBRA ALTERNATIVA (FCA): SIN	UNIDAD	40		40
8	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40		40

9	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40		40
10	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40		40
11	2.9.2-1354.21	RESALTADORES; PUNTA: BISELADA, ACCESORIO: SIN, COLOR: SIN VALOR, TIPO PUNTA: BISELADA	UNIDAD	40		40
12	2.9.2-1358.353	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO A4.	UNIDAD	30		30
13	2.9.2-1358.354	CARPETAS; MATERIAL PLASTICO - TAMAÑO OFICIO.	UNIDAD	30		30
14	2.9.2-1428.36	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 1 Cm, PRESENTACION: ENVASE X 100 GR, ESPESOR: 1 Cm	BOLSA	1		1
15	2.9.2-1428.44	BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO: 40 mm, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, ESPESOR: 1 mm	BOLSA	1		1
16	2.9.2-1611.22	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: OFICIO, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	65		65
17	2.9.2-1611.23	FOLIOS TRANSPARENTES; TAMAÑO: A4, PERFORACIONES: 11, MATERIAL: POLIPROPILENO	PAQUETE	7		7
18	2.9.2-1616.24	MARCADORES; TIPO P/PIZARRA - TRAZO GRUESO - PUNTA REDONDA - RECARGABLE SI	CAJA	1		1
19	2.9.2-274.73	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: A4, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	60		60
20	2.9.2-274.75	BIBLIORATOS; ANCHO: 80 mm, ANILLO: 2 Y PALANCA, TAMAÑO: OFICIO, MATERIAL: CARTON FORRADO EN PVC	UNIDAD	80		80
21	2.9.2-291.19	ALMOHADILLAS P/SELLOS; MEDIDA: 8 X 15 Cm, MATERIAL: METAL	UNIDAD	4		4
22	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	100		100
23	2.9.2-317.32	BOLIGRAFOS; TRAZO: 0,8 mm	UNIDAD	100		100
24	2.9.2-317.5	BOLIGRAFOS; TRAZO 1,0mm	UNIDAD	30		30
25	2.9.2-323.4	CORRECTORES DE ESCRITURA; CAPACIDAD: 7 mL, ENVASE: LAPIZ (PUNTA METAL), PRESENTACION: LAPIZ (PUNTA METAL) X 7 mL	UNIDAD	24		24
26	2.9.2-4984.12	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	30		30
27	2.9.2-4984.12	LAPICERAS ESTILOGRAFICAS; TIPO: ROLLER, MATERIAL: PLASTICO, RECARGABLE: NO	UNIDAD	20		20
28	2.9.2-660.1	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 3, MATERIAL: METAL, CANT. X CAJA: 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35		35
29	2.9.2-660.13	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 5, CANT. X CAJA: 100, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	35		35
30	2.9.2-660.47	CLIPS P/PAPEL; NUMERO: 8, MATERIAL: METAL, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	10		10
31	2.9.2-661.21	GOMAS DE BORRAR; USO: LAPIZ Y TINTA, DIMENSION: 5,5 X 1 X 0,8, MATERIAL: CAUCHO, CANT. X CAJA: 36 UN, PRESENTACION: CAJA X 36 UN	CAJA	1		1
32	2.9.2-674.9	REGLAS GRADUADAS; TIPO: PLANA, MATERIAL: PLASTICO, LONG.DE CUERPO: 30 Cm	UNIDAD	5		5
33	2.9.2-791.31	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; COLOR: SIN VALOR, MEDIDA: 75 X 75 mm	UNIDAD	150		150
34	2.9.2-791.46	TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS; MEDIDA: 12 X 50 mm	UNIDAD	20		20
35	2.9.2-848.20	LAPIZ; TIPO: 2HB, COLOR: NEGRO	UNIDAD	30		30
36	2.9.2-850.3	CAJAS DE ARCHIVO; DIMENSION: 25 X 36 X 12 Cm, COLOR: SIN VALOR, MATERIAL: PLASTICO	UNIDAD	30		30
37	2.9.6-401.1563	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: HP 85A, USO: HP	UNIDAD	12	40	52
38	2.9.6-401.1696	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN450, USO: BROTHER	UNIDAD		20	20
39	2.9.6-401.2045	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: TN 1060, USO: BROTHER	UNIDAD	6	40	46
40	2.9.6-401.2380	CARTUCHOS DE TONER; CODIGO: 408284, USO: RICOH	UNIDAD	12		12
41	2.9.6-401.2385	CARTUCHOS DE TONER; CÓDIGO: PD219; USO: PANTUM	UNIDAD	24		24

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0058-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA CONSOLIDADA
EX-2025-00595951- -CAT-DPCBS#MEC

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN,
DE DOMICILIO y DE FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

-
1. No se encuentra inhabilitada para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
 2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
 3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**
- **Domicilio Comercial:**
- **Domicilio Especial Electrónico:**
(Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: BASES DE CONTRATACION - ADQ. ELEMENTOS DE LIBRERIA PARA S.E.G Y
M.V.U

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.